ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC No. 018 de 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA.
FUNDAMENTO LEGAL:	LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.
DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO.
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.
CIUDAD:	VENECIA – ANTIOQUIA.
FECHA:	JUNIO DE 2023.

ALCALDE Óscar Andrés

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Oscar Andrés
Volemos Alto

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC No. 018 de 2023

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2 como fines del Estado: "(…) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (…)*".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, se establece que "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

Es así como el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(…) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)*".

En ese sentido el Municipio de Venecia – Antioquia, es una Entidad de Carácter Público, la cual tiene como misión principal la de prestar servicios a la Comunidad y propender por mejorar la calidad de vida de la Comunidad Veneciana, siendo la administración municipal una entidad pública y autónoma en su quehacer y presupuesto, regida por una normatividad municipal, departamental y nacional.

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Que el presente estudio previo se desarrolla con fundamento en el Plan de Desarrollo del Municipio de Venecia – Antioquia, **"VOLEMOS ALTO 2020 – 2023"**, ***Línea 3 "Venecia en la piel", Objeto de la línea:*** Construir capacidades humanas orientadas al respeto por la integridad física y moral de los habitantes de Venecia, a través del desarrollo de acciones que conduzcan a la valoración y respeto por la vida, al mejoramiento de las condiciones de seguridad y generación de procesos de convivencia social, al reconocimiento y articulación de diversos actores sociales, y el fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos fundamentales. ***Componentes:*** Venecia avanza con seguridad - Entornos protectores para niños, niñas y jóvenes. **Objeto:** Mejorar la gestión pública, buscando un servicio transparente y equitativo, orientado a lograr la eficacia, eficiencia de los programas, basado en la organización de la información estratégica, que posibilite la toma decisiones y el uso eficiente de los recursos. Fortalecer procesos para el mejoramiento de los entornos familiares, educativos y comunitarios de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Venecia, vinculando actores claves institucionales, comunitarios y sociales que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos de manera integral a fin de generarles un adecuado crecimiento y desarrollo. ***Programas:*** La seguridad, responsabilidad de todos, Niños, Niñas y Jóvenes. Venecia crece con todos, protección con futuro. ***Iniciativitas:*** Acciones de fortalecimiento de la red de apoyo ciudadana Atención a los adolescentes que ingresas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.

En ese sentido la administración municipal tiene como finalidad servir a la comunidad, promover el desarrollo integral de sus habitantes, con el fin de preservar sus valores morales, culturales, económicos y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

En consecuencia de lo anterior, el Municipio de Venecia – Antioquia, a través de la Secretaría General y de Gobierno en virtud del mandato constitucional de apoyo a la fuerza pública y el derecho a la seguridad que tienen todos los ciudadanos, el cual debe ser garantizado por el Estado Colombiano, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el cual establece que el alcalde es la primera autoridad de policía dentro de cada municipio y a él corresponde conservar el orden público de conformidad con la ley, evidencia la necesidad de velar por integridad física de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en la municipalidad, la población capturada y sindicada y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal, esto a través del suministro de raciones alimentarias.

Ahora bien, es preciso señalar que la seguridad ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional y la conservación del orden público interno.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 , Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Es así como en el Municipio de Venecia – Antioquia, hacen presencia en forma ocasional funcionarios que pertenecen a los organismos de fuerza pública del estado que requieren del apoyo de la administración cuando se encuentran adelantando procedimientos y operativos orientados a preservar el orden público y la convivencia ciudadana debiéndoseles proveer la logística necesaria para el apoyo en sus labores consistente en raciones alimenticias que ayudan a el funcionamiento de sus unidades con el fin de poder garantizar mínimas condiciones de bienestar, que les permitan realizar actividades de prevención contra las distintas situaciones que generan violencia y a su vez dar cumplimiento al plan de seguridad y convivencia.

De igual manera es un deber de la Administración Pública, garantizar los derechos de las personas que se encuentran detenidas provisionalmente mientras se define su situación, esto es suministrar la alimentación como medida de respeto y garantía a sus derechos fundamentales, de igual manera es deber de la administración garantizar el derecho a la alimentación de los adolescentes cuando ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes por entrar en conflicto con la Ley Penal y se encuentren dentro del municipio.

Teniendo en cuenta las necesidades actuales, referentes al suministro de alimentación tanto para personal de la fuerza pública para el desarrollo de sus actividades operacionales, como en cumplimiento del deber constitucional y legal de suministrar alimentación, sana y en condiciones óptimas al personal capturado y a los adolescentes que entran en conflicto con la Ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el Municipio de Venecia - Antioquia, requiere de los servicios de un particular que cumpla con los requisitos legales y técnicos para la prestación del servicio de suministro de raciones alimentarias para el personal detenido por la presunta violación del régimen legal y que espera le sea resuelta su situación.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Administración Municipal de Venecia – Antioquia, a través de la Secretaría General y de Gobierno evidencia la necesidad de suministras raciones alimentarias al personal de la fuerza pública, al personal capturado y a los adolescentes que entran en conflicto con la Ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, suministro que da cumplimiento a los componentes: "Venecia avanza con seguridad - Entornos protectores para niños, niñas y jóvenes", es así como conforme a lo expuesto anteriormente se concreta entonces la necesidad de realizar el proceso de mínima cuantía a través del cual se logre obtener los servicios de suministro, que le permita llevar las actividades propias de la de alimentación del personal de la fuerza pública, al personal capturado y a los adolescentes que entran en conflicto con la Ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

1.1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CÓDIGO BPIN.

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Rubro Presupuestal.	La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000207 del 27/02/2023, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000).
Número del radicado del proyecto.	**Número:** 2022058610039 **Denominación:** Fondos para la seguridad y policía del municipio de Venecia, Antioquia
Código CPC	**Código:** 91135 **Denominación:** Servicios de administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)
Código CPI	**Código:** 127017 **Denominación:** Servicio de asistencia técnica en prevención del delito.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO		NOMBRE
Segmento:	50000000	Alimentos, bebidas y tabaco.
Clase:	50190000	Alimentos preparados y conservados.
Familia:	50192700	Platos combinados y empaquetados
Producto:	50192701	Comidas combinadas frescas

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El futuro contratista debe tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual los siguientes aspectos como condiciones técnicas para su cumplimiento:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Desayuno	Raciones alimentarias (desayunos).	Las cantidades de raciones (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) podrán ser variadas según necesidad de solicitud de suministro.	A demanda.
2	Almuerzo	Raciones alimentarias (almuerzos).		A demanda.
3	Cena.	Raciones alimentarias (Cenas)		A demanda.

MINUTA DESAYUNO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Proteína	Huevo, Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc.	125 gr
Acompañamiento	Pan, arepa, croissant, porción de arroz, etc.	80 gr
Bebidas calientes	Café, chocolate, milo, etc.	250 cc

MINUTA ALMUERZO O CENA		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc	60 gr.
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas, así:

1. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
2. Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
4. Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
5. Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
6. Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
7. Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

Las entregas del suministro serán por demanda según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán cuantos la entidad determine y serán solicitados por el Secretario General y de Gobierno, Supervisor del contrato.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales
6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en las condiciones técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes del plazo la entrega de los elementos contratados.
3. Cumplir con en el día y horario que señale la administración municipal, con el grupo musical y la logística de para que los mismos puedan desempeñar sus actividades.
4. Gestionar y coordinar la asistencia de los artistas objeto del presente contrato.
5. Garantizar el pago de honorarios a los artistas.
6. Mantener diálogos oportunos con el supervisor del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato.

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **cargo del Secretario General y de Gobierno.**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el Municipio de Venecia - Antioquia.

Tipo de Contrato: Mínima Cuantía.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Capacidad Jurídica:

A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

C. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
D. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
E. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
F. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
G. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
H. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
I. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encentrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
J. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
K. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).
L. Registro Único Tributario.
M. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
N. Acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Venecia – Antioquia.

4.2. Oferta Económica:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor total de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación, (no se permite la adjudicación parcial).

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el valor del IVA o el impuesto al consumo y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten dos **(2) certificados o copias** de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria con persona natural o jurídica.

5. **EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000),** este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000207 del 27 de febrero de 2023 amparado en el **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor (art. 155 y 156)	4,0%	Valor de cada pago
Estampilla Pro-Cultura (art. 149-150)	0,5%	Valor de cada pago
Estampilla Pro-Hospital (art. 159)	1,0%	Valor de cada pago
Retención en la fuente	3.5%	Valor de cada pago
Reteica (Articulo 31)	1,0%	Valor de cada pago

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta.**

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la prestación de servicio de logístico de las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

1- La Corona Cartering Service.
2- Restaurante Bar Los Balcones de Venecia

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Venecia, ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con el suministro que incluyen los ítems objeto del presente estudio previo y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

AÑO	No CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2019	05861-120-10-04-147-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación y hospedaje para personal de la fuerza pública, ejercito y grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/o acompañamiento en festividades navideñas y de fin de año en el municipio de Venecia Antioquia.	$12.829.722
2019	05861-120-10-04-130-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para personal de la fuerza pública, ejercito y grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/0 acompañamiento en festividades navideñas y de fin de año en el municipio de Venecia Antioquia.	$4.531.000
2019	05861-120-10-04-104-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación y hospedaje para grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y en el municipio de Venecia Antioquía.	$7.255.000
2019	05861-120-10-04-015-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para personal de la fuerza pública, ejercito y grupos investigativos y	$5.000.000

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

			operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/o acompañamiento en eventos de gran concurrencia de visitantes en el municipio de Venecia Antioquia.	
2019	05861-120-10-04-056-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para detenidos en la estación de policía del municipio de Venecia Antioquia.	$3.564.000
2019	05861-120-10-04-133-2018	Contratación Mínima Cuantía	suministro de alimentación para personal de la fuerza pública, ejército y grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/0 acompañamiento en festividades navideñas y de fin de año en el municipio de Venecia Antioquia.	$20.976.000
2020	CMC 004 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.	$24.500.000
2020	CMC 031 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE	$20.710.476

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

			PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.	
2021	CMC 003 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.	$25.438.000 Adición de $12.719.000

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios**, se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 , Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Concordia – Antioquia	MC 041 - 2019	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA, PERSONAL DEL INPEC Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA.	$22,970,000
Municipio de Titiribí – Antioquia	077 DE 2019	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA LOS SINDICADOS CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA.	$23.000.000
Municipio de Amaga – Antioquia	INVITACIÓN PUBLICA No. 009 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA CÁRCEL, ESTACIÓN DE POLICÍA Y CETRA DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA	$22.000.000,
Municipio de Titiribí – Antioquia	037 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS,	$5.000.000

			ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA, PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS, ELECCIONES O JORNADAS DE PATRULLAJE EVENTUALES QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA PREVENCIÓN, APOYO Y PRESENCIA DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA.	
Municipio de Titiribí – Antioquia	08 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL TERRITORIO, PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA PREVENCIÓN, APOYO Y PRESENCIA DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA.	$22.500.000
Municipio de Concordia – Antioquia	Mínima Cuantía No. 012 de 2021	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA	$37.500.000

ALCALDE Óscar Andrés

Volemos Alto

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

			MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA, PERSONAL DEL INPEC Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA - ANTIOQUIA.	

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones) y el consumo histórico en la administración del Municipio de Venecia – Antioquia , se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).**

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **Se realizarán pagos parciales** de acuerdo a los suministros efectivamente entregados y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Rubro Presupuestal.	La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000207 del 27/02/2023, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000).
Número del radicado del proyecto.	**Número:** 2022058610039 **Denominación:** Fondos para la seguridad y policía del municipio de Venecia, Antioquia
Código CPC	**Código:** 91135 **Denominación:** Servicios de administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)
Código CPI	**Código:** 127017 **Denominación:** Servicio de asistencia técnica en prevención del delito.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estimado para el contrato es a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, sin superar la presente vigencia fiscal.

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender el presente proceso de contratación la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000207 del 27 de febrero de 2023, amparado en el **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

7. **PÓLIZAS:**

El contratista constituirá, a favor del Municipio de Venecia – Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: Pólizas de seguros, Fiducia mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento; Endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, Depósito de dinero en garantía, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal**: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 , Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del Servicio**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo.

GARANTÍA:	VALOR ASEGURADO:	VIGENCIA DE LA GARANTÍA:
Cumplimiento.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Una vigencia igual a su plazo

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

Es obligación del Contratista asumir los gastos que se deriven tanto de la constitución de la Garantía Única, como de la ampliación de la vigencia de la misma.

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

El contratista estará obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía facultará al MUNICIPIO para declarar la caducidad del contrato.

Reposición de la garantía.

El contratista se obligará para con EL MUNICIPIO a reponer hasta el monto de la Garantía Única cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida por EL MUNICIPIO, éste podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

8. ANEXOS:

- Cotizaciones.

Damián Garcés Restrepo
Secretario General y Gobierno

Elaboró: Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno	**Revisó:** Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno	**Aprobó:** Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 , Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto